



DECRETO N° 2.302.-

CHIGUAYANTE 27 SEP 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a MIRIAM ALBERTINA CARILAO VIDAL, C.I. N°9.804.005-6, en la dirección de Pasaje 21, N°2955, Población Porvenir, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de FRUTAS, VERDURAS, BAZAR Y PROVISIONES. (MEF).
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
 ALCALDE (S)

APS/LTS/HCHN/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía ✓
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 27-SEP-2016 HORA 10:02  
 PROCEDENCIA Alcaldía -  
 FIRMA 

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 CHIGUAYANTE